

licitación y 6 por 100 de la adjudicación para la definitiva.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen, la documentación: En el Negociado de Vialidad y Servicios-Oficinas Técnicas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en el que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora del concurso: En la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación.

Personas que integran la Mesa: El ilustrísimo señor Alcalde-Presidente ó Concejal en quien delegue, y el señor Secretario general del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del documento nacional de iden-

tidad número, expedido en el día de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la instalación semaforica en, se comprometo a realizar los trabajos tal y como se detallan, con arreglo a los precios unitarios, rebajados éstos en un por ciento (expresar en letra el porcentaje que se rebaja).
(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José Casanova Tejeta.—8.889-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Evalill Mariana Kardsson y Santiago Otero de Navascués Domínguez, con últimos domicilios conocidos en Madrid, General Yagüe, 41, 1.º, y Puerto Rico, 15, 6.º, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de diciembre de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 154/75, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—9.525-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel González Barcés, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de diciembre de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta a los expedientes 435, 438, 439, 440, 441, 442, 444, 445 y 456/76, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—9.526-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Luis Ortega Pérez y José Antonio Cha-

cón Cantabella, cuyos últimos domicilios conocidos eran en la calle Narciso Serra, 2, de Madrid, y Zaradona, 31, de Murcia, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 28 de diciembre de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 254/76, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—9.536-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Jerónimo Lorente Hernández, Cartero urbano adscrito a la Administración Principal de Correos de Madrid, en ignorado paradero

Don Manuel Tomás Espinosa, Inspector Central de Servicios de Correos e Inspector del expediente I.C. 15/76, que se instruye como consecuencia de la huelga mantenida por los Carteros urbanos de la Administración Principal de Correos de Madrid, que mantuvo paralizados los servicios de la Cartería desde el 22 de septiembre al 2 de octubre último.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a don Jerónimo Lorente Hernández, Cartero urbano de Madrid, cuyo paradero actual se ignora, siendo su último domicilio conocido calle Rioja, 116, 3.º D. Zaragoza, para que en plazo no superior a cinco días, desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Correos», se persone en días laborables y horas de diez a trece en la Inspección General de Correos, sita en planta 3.ª, acceso por puerta «S», del edificio de Comunicaciones, a fin de oírlo en declaración y hacerle entrega del pliego de cargos que contra él pueda formularse, apercibiéndole que de no atender

esté requerimiento se proseguirá el trámite de las actuaciones, declarándolo en rebeldía, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1976.—El Instructor, Manuel Tomás Espinosa.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisariás de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Piscifactoría Pirenáica, S. A.».

Domicilio en Madrid, calle Bueso Pineda, número 27.

Cantidad de agua que se pide: 400 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Prat.

Término municipal en que radicarán las obras: Alós de Balaguer (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Piscifactoría.

Representante en Zaragoza: Don Rafael Pineda Cudós, calle Casa Jiménez, número 8, 1.º, izquierda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente a la de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—14.286-C.

TAJO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, que el Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 35 litros por segundo del arroyo Pizarroso, términos municipales de Valdelacasa de Tajo y Villar del Pedroso (Cáceres), con destino al abastecimiento de la población y pequeños regadíos.

Se proyecta la construcción de una presa en el arroyo Pizarroso, en un punto situado unos 1.200 metros aguas arriba de su cruce con el camino nacional de Valdelacasa de Tajo a Puente del Arzobispo.

La presa será de tipo gravedad, planta recta, de fábrica de hormigón en masa y aliviadero central. La longitud en coronación es 18,07 metros. En la margen izquierda del arroyo se situará la caseta de válvulas de las tomas para abastecimiento y dos desagües de fondo, de éstos se derivarán las tomas para los riegos.

La capacidad total del embalse es de 677.339 metros cúbicos para abastecimiento de agua de Valdelacasa; se destinan 100.000 metros cúbicos, los 449.190 metros cúbicos restantes se utilizarán para riego.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, edificio Delegaciones Ministeriales, calle General Primo de Rivera, sin número, Cáceres, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cá-

ceres, significándose a los interesados que podrán comparecer, por escrito, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—4.512-D.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Expropiaciones

Declaradas de utilidad pública las obras de esta Mancomunidad, por el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1946, a los efectos de expropiación forzosa, esta Dirección, a la vista de la relación de propietarios y fincas a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la referida Ley, en concordancia con el 18, ha acordado abrir información pública, durante el plazo de quince días, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en aquella relación que seguidamente se inserta, u oponerse, por razones de forma o fondo, a la necesidad de la ocupación, ajustándose a lo que a tal efecto dispone el artículo 19 de la citada Ley.

Relación que se cita de propietarios y fincas afectados por el proyecto de «Ampliación del canal de Cartagena, Tramo I», sitas en el término municipal de San Miguel de Salinas (Alicante), cuyas obras ejecuta la Mancomunidad de los Canales del Taibilla:

Finca número 36. Don Francisco Taffa Pastor, calle López Pozas, 1, Orihuela. Superficie expropiación, 0,9282 hectáreas, secano y eriales. Ocupación temporal, 1,3440 hectáreas, secano y eriales. Línderos: Norte, señores de Ortuño y señores de Luengo; Sur, señor Pérez Pastor; Este, finca matriz; Oeste, finca matriz, segregación de la finca «La Castellana».

Cartagena, 15 de noviembre de 1976.—El Ingeniero-Director.—8.952-E.

Acueducto Tajo-Segura

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de camino de servicio, accesos y protecciones y obras longitudinales varias en el tramo II, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Barajas de Melo (Cuenca), parte segunda

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Diario de Cuenca», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Barajas de Melo (Cuenca) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Obras del Acueducto Tajo-Segura, Jaime Nadal Aizalá.—9.490-E.

Relación de afectados

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada (hectáreas)
1	Grupo Sindical de Colonización número 15.039.	16	1	Erial.	0,4390
2	Grupo Sindical de Colonización número 15.039.	16	16	Cereal secano.	0,1050
3	Joaquín Martínez Aparicio.	16	19	Cereal secano.	0,1615
4	Severiano Garrido de la Fuente.	16	18	Cereal secano.	0,2125
5	Grupo Sindical de Colonización número 15.039.	16	14	Cereal secano.	0,0430
6-a	Elisa Falero Azcoita.	19	312	Cereal secano.	2,4630
6-b				Monte bajo.	2,1870
7-a	Jacinto Fernández Puerta.	17	316	Cereal secano.	0,6600
7-b				Erial.	0,0950
8-a	Elisa Falero Azcoita.	17	133	Monte bajo.	0,7400
8-b				Cereal secano.	0,8790
9	Joaquina Corpa Martínez.	17	315	Cereal secano.	0,5600
10	Severiano Garrido de la Fuente.	17	314	Cereal secano.	0,4395
11-a	Petra Hernández García.	17	313	Cereal secano.	0,5300
11-b				Erial.	0,1820
12	Grupo Sindical de Colonización número 15.039.	17	311	Erial.	0,0770

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Regla-

mento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se ha sometido a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha 10 de diciembre de 1976, en el periódico la «Hoja del Lunes», de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha 8 de diciembre de 1976, y en el diario «El Eco de Canarias», con fecha 7 de diciembre de 1976, la petición de urgente ocupación de derechos y bienes, así como la relación individualizada de interesados y bienes afectados por dicha petición, solicitada por «Unión

Eléctrica de Canarias, S. A.», para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., denominada «S. E. Telde-S. E. Maspalomas», en el tramo comprendido entre la «S. E. Carrizal y la S. E. Maspalomas», cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por esta Delegación con fecha 7 de febrero de 1975.

Referencia: 73/430.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, 14.913-C.

BANKUNION**UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.**

Bonos de Caja, emisión de 14 de diciembre de 1976, serie U

1.º Entidad emisora: «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (Bankunión), Banco industrial y de negocios, con domicilio social en Barcelona (avenida del Generalísimo Franco, número 525).

Su capital social es de 4.226.250.500 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. Sus reservas legales y voluntarias ascienden a 3.594.826.270 pesetas.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos industriales y de negocios.

2.º Suscripción pública: La Entidad emisora ofrece a la suscripción pública, a la par y libre de gastos para el suscriptor, una nueva serie de bonos de Caja simples, con la garantía del Banco emisor, por un importe nominal de mil millones de pesetas, representados por 200.000 títulos, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 200.000, ambos inclusive, que podrán ser unitarios o múltiples, pero integrados en una sola serie—denominada Serie U—y en las condiciones que más adelante se expresan.

La suscripción se abrirá a partir del día 14 de diciembre próximo, con una unidad mínima de inversión de 20.000 pesetas, equivalentes a cuatro bonos, y quedará cerrada cuando hayan sido solicitados todos los títulos.

3.º Tipo de interés: Los bonos de esta serie U devengarán un interés bruto del 9 por 100 anual, con Impuesto sobre las Rentas del Capital a cargo del bonista, pagadero por semestres vencidos, los días 14 de junio y 14 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 14 de junio de 1977, con devengo desde el día siguiente al de la suscripción, y realizándose el pago en el domicilio social o en cualquiera de las sucursales de la Entidad emisora.

Este tipo de interés será variable, en función del tipo de interés básico del Banco de España durante la vida del empréstito, incrementado en: 2 puntos el primer año, 2,5 puntos el segundo año, 3 puntos el tercer año, 3,5 puntos el cuarto año y 4 puntos el quinto año; pero con un mínimo del 9 por 100 y un máximo del 11 por 100 anual, en todo caso.

4.º Amortización: La amortización de estos títulos se efectuará, mediante sorteo ante Notario, por cuartas partes iguales, al día siguiente de cumplirse los años segundo, tercero, cuarto y quinto de vida del empréstito, y con una prima de amortización del 0,50 por 100, 1 por 100, 1,5 por 100 y 2 por 100, en cada una de las cuatro amortizaciones, respectivamente.

No obstante, la Entidad emisora se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, así como la de adquirir títulos en Bolsa con este exclusivo fin, cumpliendo para ello con todos los requisitos y formalidades legales.

5.º Exenciones fiscales y otras ventajas: Estos títulos se emitirán al amparo de lo previsto en el Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962; Orden ministerial de 21 de mayo de 1963 y Orden de 26 de enero de 1971, con las exenciones y beneficios fiscales previsto en dichas normas a favor de las emisiones de títulos de renta fija que realicen los Bancos industriales y de negocios.

Estos bonos son aptos para inversiones de las reservas obligatorias de las Compañías y Empresas mercantiles y, en especial, para inversión de reservas de las Sociedades aseguradoras.

6.º Cotización bursátil: Se solicitará su admisión a cotización oficial en una, al menos, de las Bolsas de Comercio españolas, así como la declaración de «cotización calificada».

7.º Sindicato de Tenedores de Bonos de

Caja: Se registrá por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y el Reglamento que se establezca en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario provisional del Sindicato a don José Luis Matarredona García.

Barcelona, 10 de diciembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración. 14.929-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LOS PIRINEOS, SOCIEDAD ANONIMA**GERONA**

Domicilio social: **Mediodía, 14 y 16**

Bonos de Caja. Emisión 1 de enero de 1977, por cuantía de 500.000.000 de pesetas

De conformidad con las facultades delegadas al Consejo de Administración por la Junta general extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 1975, y previa autorización del Banco de España, se anuncia la emisión y puesta en circulación de 500.000 bonos de Caja simples, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 500.000, y representativos del total importe de la emisión por pesetas 500.000.000, en las condiciones siguientes:

Fecha de emisión: 1 de enero de 1977.
Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: 2,5 por 100 sobre el «tipo básico» del Banco de España, lo que representa en el presente momento el 9,5 por 100, fijándose un máximo y mínimo del 10 y 7 por 100, respectivamente. Las variaciones del tipo de interés, que derivarán de las que experimente el «tipo básico», surtirán efecto a partir del primer día del trimestre natural siguiente.

Pago de cupones: Por semestres vencidos, los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año.

Amortizaciones: Un 20 por 100 de la emisión, esto es 100.000.000 de pesetas, los días 2 de enero de cada uno de los años 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983, efectuándose el reembolso del nominal más una prima en cuantía del 1, 1,5, 2, 2,5 y 3 por 100, respectivamente, para los bonos que corresponde amortizar en cada uno de los años citados. La amortización se efectuará por sorteo y ante Notario.

Conversión en acciones: El 20 por 100 de la emisión, esto es los 100 millones de pesetas que corresponde amortizar en 2 de enero de 1983, podrán optar por su conversión en acciones de «Fomento de Iniciativas Empresariales, S. A.», a cuyo fin los bonos se valorarán por su nominal y las acciones al cambio que resulte más ventajoso para el bonista de entre los dos siguientes: a) a 250 por 100; b) al precio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona, durante el trimestre anterior a la fecha de conversión, con una reducción del 40 por 100, y en todo caso a un cambio mínimo del 100 por 100. Las fracciones que pudiesen resultar de la aplicación del cambio de conversión se redondearán por exceso o defecto a petición del bonista, liquidándose la diferencia en efectivo. Las acciones procedentes de este canje gozarán de todos los derechos económicos a contar del 1 de enero de 1983.

Este derecho de conversión podrá ejercerse hasta el día 31 de enero de 1983. Transcurrido dicho plazo, se considerarán amortizados todos los bonos que no lo hayan ejercitado.

Suscripción: Podrá efectuarse en las oficinas del «Banco Industrial de los Pirineos, S. A.», o en las de cualquier Banco o Cajas de Ahorro y a través de los Agentes de Cambio y Bolsa o Corredores

de Comercio. Se reserva un derecho preferente a los accionistas del Banco durante los primeros quince días de la emisión.

Beneficios fiscales: Exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la suscripción y amortización. Exención del Impuesto General sobre Sucesiones en las condiciones determinadas por la Ley. Desgravación de la cantidad materializada en la inversión a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Otras características: Se solicitarán, si ha lugar, su declaración como título de cotización calificada y su aptitud para materialización de reservas obligatorias de Compañías de Seguros, Capitalización y Ahorro.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se registrá por el Reglamento establecido a tal efecto, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don José Reyner Bosacoma.

Gerona, 10 de diciembre de 1976.—4.784-D.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de caja, emisión de diciembre de 1974

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la emisión de diciembre de 1974, que, a partir del próximo día 24 de diciembre de 1976, se procederá al pago del cupón número 4.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, y la clave de valor será el número 31387913.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Subdirector-Secretario general.—14.356-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de caja, emisión de diciembre de 1973

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de este Banco de la emisión de diciembre de 1973, que, a partir del día 9 de diciembre de 1976, se procederá al pago de cupón número 6, previa deducción del 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, y la clave de valor será el número 31387911.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Subdirector-Secretario general.—14.357-C.

BANCO HERRERO

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le confiere el artículo cuarto de sus Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de

solicitar a los señores accionistas titulares de las acciones números 985.189 al 1.182.226, ambos inclusive, el pago de un segundo y último dividendo pasivo por el 50 por 100 restante del valor nominal de dichas acciones, y su importe, de doscientas cincuenta pesetas cada una, se hará efectivo desde el día 1 al 31 de diciembre próximo, es decir, durante todo el mes de diciembre de 1976. Este desembolso participará en los beneficios sociales desde el 1 de enero de 1977.

El pago deberá realizarse en la Central de este Banco Herrero o en cualquiera de sus sucursales, a través de las mismas Entidades bancarias donde se efectuó la suscripción.

Oviedo, 20 de noviembre de 1976.—5.236-4.

BANCO HERRERO

Habiendo sido extraviados los extractos de inscripción números 9.804 y 16.274, de pesetas nominales 3.500 y 2.000, representativos de 7 y 4 acciones Banco Herrero, números 186.481/7 y 601.476/79, respectivamente, expedidos a favor de don Luis Puig Vila-Masana, se hace público por una sola vez para el que se crea con derecho de reclamación la efectúe en el término de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados, considerándose anulados a todos los efectos los primitivos extractos de inscripción, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 23 de noviembre de 1976.—5.235-4.

IBERDROGA, S. A. E.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 3 de enero de 1977, a las diecisiete horas, por primera convocatoria, y para el siguiente día 4, a la misma hora, por segunda convocatoria, en su domicilio social, sito en Valencia, calle de Pinzón, número 8, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe por el señor Administrador sobre la situación económica de la Sociedad y medidas que se estima oportuno adoptar.

2.º Ratificación, en su caso, de la solicitud de declaración judicial en estado de suspensión de pagos, que en nombre de la Sociedad ha sido formulada por el señor Administrador, y nombramiento de la persona que haya de ostentar la plena representación de la misma en dicho expediente concursal.

Valencia, 27 de noviembre de 1976.—El Administrador, G. Gimeno.—14.825-C.

PROMOTORACUATRO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de noviembre de 1976, se acordó reducir el capital social a siete millones cincuenta mil pesetas.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.308-4. 2.º 14-12-1976

CARES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el

día 1 de diciembre de 1976, se acordó reducir el capital social a un millón doscientas mil pesetas.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.318-4. 2.º 14-12-1976

ORDEN, S. A.

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 23 de junio de 1976, se acordó la reducción del capital social, que originariamente era de 2.500.000 pesetas, a la cantidad de pesetas 1.305.000, mediante la restitución a los accionistas del importe del valor nominal de las acciones.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Presidente, Julián Orden.—14.756-C. 2.º 14-12-1976

EUSKOFLEX, S. A.

ARAYA (ALAVA)

A efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en reunión de fecha 15 de noviembre de 1976, ha acordado la reducción del capital social, originariamente de veintidós millones de pesetas, a la cantidad de catorce millones trescientas mil pesetas, mediante condonación a los accionistas de un dividendo pasivo del 35 por 100 y subsiguiente canje de acciones antiguas por nuevas, a razón de cien de las primeras por sesenta y cinco de las últimas, con idéntico nominal de mil pesetas cada título.

Araya (Alava), 17 de noviembre de 1976. El Consejo de Administración.—14.757-C. 2.º 14-12-1976

FERD. STEINER, S. A.

VALENCIA

Segundo anuncio

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143 y demás concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con el carácter de universal el día 8 de noviembre de 1976, con la observancia de los requisitos legales pertinentes y con la concurrencia de la totalidad de los accionistas que integran la propia Mercantil, se adoptaron entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Acordar la disolución de «Ferd. Steiner, Sociedad Anónima», y aprobar la fusión de la Sociedad con la Mercantil «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.», «Teschendorff y Cia., S. A.», y «A. y J. Garrigós, S. L.», mediante la absorción por «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.», con traspaso en bloque de su activo y pasivo a la absorbente, que quedará integrado en su patrimonio, sin liquidación, recibiendo los accionistas de esta Sociedad y en su correspondiente proporción, el propio valor en acciones de la absorbente, «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.».

Aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día siete de noviembre de 1976.

Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos, bajo condición suspensiva, a que por el Ministerio de Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de Empresas, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Todo lo expuesto se hace constar a los fines determinados en los artículos al principio indicados, 134 y 143, y a los de

los artículos 145, 146 y demás concordantes de la vigente Ley Especial.

Valencia, quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Ferd. Steiner, S. A., Director Gerente.—5.320-6. 2.º 14-12-1976

TESCHENDORFF Y CIA.

Primer anuncio

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143 y demás concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 8 de noviembre de 1976, con la observancia de los requisitos legales pertinentes y con la totalidad de los accionistas que integran la propia Mercantil, se adoptaron entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Acordar la disolución de «Teschendorff y Compañía, Sociedad Anónima», y aprobar la fusión de la Sociedad con la Mercantil «Bodegas Levantinas Españolas, Sociedad Anónima»; «Ferd. Steiner, Sociedad Anónima»; y «A. y J. Garrigós, Sociedad Limitada», mediante la absorción de «Bodegas Levantinas Españolas, Sociedad Anónima», con traspaso en bloque de su activo y pasivo a la absorbente, que quedará integrado en su patrimonio, sin liquidación, recibiendo los accionistas de esta Sociedad, y en su correspondiente proporción, el propio valor en acciones de la absorbente, «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.».

Aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día siete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos bajo condición suspensiva, a que por el Ministerio de Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de empresas, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Todo lo expuesto se hace constar a los fines determinados en los artículos al principio indicados, 134 y 143, y a los de los artículos 145, 146 y demás concordantes de la vigente Ley Especial.

Valencia, quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Consejero Delegado.—5.321-6. 2.º 14-12-1976

A. Y J. GARRIGÓS, S. L.

Segundo anuncio

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143 y demás concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de socios de la Sociedad celebrada con el carácter de universal el día 8 de noviembre de 1976, con la observancia de los requisitos legales pertinentes y con la concurrencia de la totalidad de los socios que integran la propia Mercantil, se adoptaron entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Acordar la disolución de «A. y J. Garrigós, Sociedad Limitada», y aprobar la fusión de la Sociedad con la Mercantil «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.»; «Ferd. Steiner, S. A.» y «Teschendorff y Compañía, S. A.», mediante la absorción por «Bodegas Levantinas Españolas, Sociedad Anónima», con traspaso en bloque de su activo y pasivo a la absorbente, que quedará integrado en su patrimonio, sin liquidación, recibiendo los socios de esta Sociedad, y en su correspondiente proporción, el propio valor en acciones de la absorbente, «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.».

Aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día siete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos bajo condición suspensiva a que por el Ministerio de Hacienda se conceda, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de empresas, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Todo lo expuesto se hace constar a los fines determinados en los artículos al principio indicados, 134 y 143; y a los de los artículos 145, 146 y demás concordantes de la vigente Ley Especial.

Valencia, quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Administrador.—5 322-6. 2.ª 14-12-1976

BODEGAS LEVANTINAS ESPAÑOLAS. SOCIEDAD ANONIMA

Segundo anuncio

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143, 145 y demás concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con el carácter de universal el día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, con la observancia de los requisitos legales pertinentes y con la concurrencia de la totalidad de los accionistas que integran la propia Mercantil, se adoptaron entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión mediante la absorción por «Bodegas Levantinas Españolas, Sociedad Anónima», de las Empresas «Ferd. Steiner, S. A.»; «Teschendorff y Compañía, S. A.» y «A. y J. Garrigós, Sociedad Limitada», como absorbidas, cuyos activos y pasivos pasarán en bloque, sin liquidación a la absorbente, «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.» en cuyo patrimonio quedarán integrados, según valores resultantes de los respectivos balances de todas las nombradas Empresas colectivas cerrados en el día de ayer, recibiendo en contraprestación los socios de las diversas personas jurídicas, en la correspondiente proporción, el propio valor en acciones de «Bodegas Levantinas Españolas, S. A.».

Aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día siete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos bajo condición suspensiva, a que por el Ministerio de Hacienda se conceda, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de empresas, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Todo lo expuesto se hace constar a los fines determinados en los artículos al principio indicados, 134, 143, 145 y demás concordantes de la vigente Ley Especial.

Valencia, quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Administrador-Gerente.—5.323-6. 2.ª 14-12-1976

SAISPER, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Compañía, en fecha 16 de octubre de 1976, se tomó el acuerdo de disolución y liquidación, según balance que se refunde en las siguientes partidas:

Activo: Caja y Bancos, 22.753,10 pesetas; gastos constitución, 127.430 pesetas; Pérdidas y Ganancias, 2.249.906,90 pesetas.

Pasivo: Capital, 2.400.000 pesetas.

Barcelona, 15 de noviembre de 1976.—El Presidente, Valerio Bertrán Guardiola. 14.477-C.

TRANSPORTES, ADUANAS Y CONSIGNACIONES, S. A.

(T. A. C.)

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado satisfacer, a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, un dividendo activo del 6 por 100 del nominal de sus acciones, equivalente a 60 pesetas por acción, que, previa deducción de impuestos, resulta un líquido de 50,10 pesetas, contra entrega del cupón número 58, y cuyo pago se hará

efectivo a partir del día 1 de diciembre próximo, todos los días laborables, excepto sábados, de nueve a doce, en el domicilio social, calle Aragón, 271.

Los impresos para el cobro de dicho dividendo serán facilitados por la Sociedad en el domicilio ya indicado, recordando a los señores accionistas que deberán reseñar el número de su documento nacional de identidad, así como, en su caso, el del código de identificación fiscal, de tratarse de personas jurídicas.

Barcelona, 23 de noviembre de 1976.—Por el Consejo de Administración, Jorge Roca Navarro, Consejero-Secretario.—14.369-C.

INMOBILIARIA DE LOS MINISTERIOS, S. A.

MADRID

Zurbarán, 14

Acordada la disolución de esta Sociedad y otorgada la correspondiente escritura pública, se publica el balance a esta fecha, en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Balance al 1 de diciembre de 1976

	Pesetas	Pesetas
Caja y Bancos	1.099.073,16	
Accionistas	2.250.000,00	
Capital		3.000.000,00
Reserva legal		349.073,16
Total	3.349.073,16	3.349.073,16

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—La Comisión liquidadora.—14.755-C.

INMOBILIARIA SANTO DOMINGO

MADRID

Zurbarán, 14

Acordada la disolución de esta Sociedad y otorgada la correspondiente escritura pública, se publica el balance a esta fecha, en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Balance al 1 de diciembre de 1976

	Pesetas	Pesetas
Caja y Bancos	753.530,89	
Pérdidas y Ganancias	8.746.469,11	
Capital		9.500.000,00
	9.500.000,00	9.500.000,00

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—La comisión liquidadora.—14.754-C.

INMOBILIARIA VALDIVIA

MADRID

Zurbarán, 14

Acordada la disolución de esta Sociedad y otorgada la correspondiente escritura pública, se publica el balance a esta fecha, en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Balance al 1 de diciembre de 1976

	Pesetas	Pesetas
Caja y Bancos	972.128,79	
Pérdidas y Ganancias	2.527.871,21	
Capital		3.500.000,00
	3.500.000,00	3.500.000,00

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—La comisión liquidadora.—14.753-C.

EXTENSA, S. A.

Se hace constar para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, por acuerdo del Consejo de Administración de la expresada Sociedad de 25 de junio de 1976, se ha cambiado el domicilio social de la misma a la calle de Jorge Juan, número 36, de esta capital.

Madrid, 28 de junio de 1976.—Félix Vázquez de Sola Otero, Secretario del Consejo de Administración.—14.348-C.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

A partir del día 1 de enero de 1977 se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 4,75 pesetas líquidas por cupón.

En el sorteo público celebrado ante el Notario don Félix Pastor Ridruejo el día 25 de noviembre próximo pasado, han resultado amortizadas las 911 cédulas siguientes:

Primera serie

436/40	35.051/60	62.091/100
3.301/10	36.821/30	62.361/64
3.781/90	37.291/300	63.001/10
5.141/50	40.501/10	63.471/80
6.181/90	42.131/40	64.161/70
6.511/20	43.751/60	64.341/50
7.011/20	43.921/30	64.841/50
9.081/90	43.951/60	65.001/20
9.281/90	44.431/40	65.311/20
9.441/50	44.501/10	66.221/30
9.671/73	46.291/300	66.281/70
10.471/80	48.931/40	67.111/20
12.391/400	51.501/10	67.351/60
13.581/90	51.771/80	67.421/30
15.021/30	51.851/60	67.651/60
15.391/400	51.951/60	67.661/70
16.731/40	52.811	70.309/10
17.331/40	52.931/40	71.791/800
21.161/70	56.311/20	72.221/30
23.131/40	56.391/400	73.051/54
23.221/26	56.441/50	73.721/30
23.702/10	56.661/70	76.201/202
25.691/700	57.101/10	76.608/10
26.391/400	57.151/60	77.991/78.000
27.161/70	57.891/900	78.751/60
28.491/500	60.141/50	78.791/88
28.701/10	60.281/90	79.751/59
29.841/50	60.351/60	83.861/70
30.101/10	60.581/70	84.711/20
31.661/70	60.971/80	85.211/20
33.091/100	61.001/10	98.863/68
34.141/50	61.741/50	
34.351/60	61.921/30	

Segunda serie

21/30

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del 1 de enero de 1977, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento, a razón de 491,24 pesetas líquidas por título.

Todos estos pagos se harán efectivos en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.—El Consejero Secretario, Manuel Osuna Marín.—14.699-C.

INSIMAR ELEKSA, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 del mes de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora, en el domicilio social, avenida San Diego, 16, en La Coruña, con la finalidad de acordar sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Cambio de nombre de la Sociedad.
- 2.º Capital y patrimonio sociales, artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.

La Coruña, 12 de noviembre de 1976.—«Insimar Eleksa», el Consejero Delegado.—5.144-8.

COMPANIA INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO, S. A. (INTERCO)

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, por escritura de 11 de noviembre de 1976, ante el Notario Carlos Fernández Castañeda, se ha liquidado la Sociedad con el balance final siguiente:

Activo: Caja, 20.062,41; accionistas, 50.000; resultados, 29.937,59; total 100.000. Pasivo: Capital, 100.000; total, 100.000.

El valor activo es de 100,31205 pesetas por cada una de las acciones. Barcelona, 12 de noviembre de 1976.—5.190-5.

EFNA, S. A.

BARCELONA-6

Bertrán, 73-75 - Teléfono 212 34 20

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el día 15 de julio último, se procedió a disolver y liquidar la Sociedad. El balance final es el siguiente:

Pesetas	
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	501.252
	501.252
Pasivo:	
Acreedores	1.252
Capital	500.000
	501.252

Barcelona a 26 de noviembre de 1976.—El Apoderado, Paül Ramonaxo.—14.698-C.

COMPANIA INMOBILIARIA MINERVA, SOCIEDAD ANONIMA (C. I. M. S. A.)

Disolución

La Junta general de accionistas de «Compañía Inmobiliaria Minerva, S. A.» (C. I. M. S. A.), reunida el día diez de junio de mil novecientos setenta y seis, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el siguiente balance de liquidación final:

Pesetas	
Activo:	
Banca Nazionale del Lavoro	1.350.471,90
Estado italiano:	
A cuenta liquidación	204.281.683,00
	205.632.154,90
Pasivo:	
Capital	4.500.000,00
Fondo de reserva voluntario	4.518.348,23
Acreedores varios	45.000,00
Pérdidas y ganancias	198.568.808,67
	205.632.154,90

Segundo.—Constituir depósito en poder de don Eraldo Pagliai de pesetas trescientas

cinquenta mil cuatrocientas setenta y una con noventa céntimos (350.4871,90 pesetas), para atender gastos de disolución y otras obligaciones.

Tercero.—Entregar a la Embajada de Italia, con destino a fines escolares y culturales, pesetas un millón (pesetas 1.000.000).

Lo que se publica en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 1976.—El Liquidador, Eraldo Pagliai.—14.677-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Sorteo de amortización de obligaciones en diciembre de 1976

Emisión 5 por 100 1935

2.132 a	36	30.812 a	15
2.187	89	30.826	51
2.240	61	31.020	49
4.381	405	31.777	808
4.426	27	34.460	89
4.438	40	34.730	59
5.661	64	34.971	84
5.675	700	35.015	30
6.890	99	35.611	40
8.425	42	36.346	55
8.483	94	36.416	65
10.781	810	36.921	50
12.783	84	38.891	920
12.789	811	40.451	57
12.822	26	40.528	50
13.326	40	43.401	24
13.381	95	43.485	90
13.860	75	45.541	70
14.006	19	48.709	14
15.101	30	48.745	68
15.871	900	49.844	73
17.231	60	50.231	60
17.416	45	50.801	30
19.564	78	50.981	51.010
19.589	603	51.171	200
19.780	809	52.611	18
20.678	707	52.879	86
20.811	40	52.897	710
21.351	80	53.761	84
22.727	58	53.815	20
23.399		53.931	60
23.500	8	54.218	47
23.549	68	54.261	90
24.189	218	54.941	51
26.749	86	55.012	30
26.847	60	55.851	80
26.891	98	57.131	60
29.734	35	58.881	910
29.796	801	59.381	410
29.832	53	59.431	60
30.090	119		

Emisión 5 por 100 1945

252		9.436 a	42
356 a	59	9.483	505
1.398	407	10.154	83
1.418	62	10.989	
1.464	96	11.020	48
1.534	35	11.368	97
2.030	38	11.707	10
2.179	81	11.941	66
2.342	58	12.088	91
4.516	25	12.552	55
4.536	52	12.656	77
4.753	75	13.645	55
4.806	16	13.816	24
5.067		13.995	99
5.510	627	14.306	39
5.658	89	14.460	
5.720	22	14.521	50
5.913	15	14.800	29
5.956	61	16.779	843
7.112	41	16.974	89
7.530	33	17.080	118
7.544	55	17.451	99
7.636	42	18.365	69
7.733	39	18.530	43
7.825	54	18.574	95
8.351	59	19.200	29
8.420	28	19.345	54
8.459	70	19.808	27
8.700		19.871	900
9.045	47	19.971	95
9.078	9.103		

Emisión 6 por 100 1953

561 a	90	48.551 a	79
5.610	30	48.800	
5.721	29	48.881	910
9.941	70	50.041	70
10.731	59	51.141	70
10.790		55.558	87
11.111	40	57.071	75
11.901	30	57.086	110
13.011	40	59.151	80
14.231	60	59.431	60
16.941	70	66.906	35
18.901	18	68.942	71
18.949	60	70.571	600
21.568	97	71.621	50
21.711	40	76.691	720
23.451	80	77.901	30
24.031	60	80.281	310
27.011	40	80.691	701
30.911	20	84.751	80
30.951	70	91.201	30
31.151	53	91.791	810
31.214	30	91.821	30
31.281	70	95.391	410
37.061	90	96.790	819
40.511	40	97.847	76
44.891	920		

Emisión 6,75 por 100 1955

13.751 a	80	41.331 a	60
15.691	720	42.851	58
15.871	90	42.889	910
15.921	30	50.851	80
17.701	30	55.581	810
22.241	70	56.766	825
24.171	200	58.341	70
24.458	87	63.511	40
29.061	110	69.671	700
31.381	402	70.951	80
31.413	20	78.981	79.010
33.201	30	80.551	81
33.357	86	80.592	610
35.281	310	83.761	89
36.751	80	83.821	50
37.251	80	84.224	53
40.841	49	90.071	100
40.890	910	96.250	79
41.161	90		

Santander, 1 de diciembre de 1976.—Luis Agüero Aicorbe.—14.760-C.

NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA.
SOCIEDAD ANONIMA

ANDUJAR (JAEN)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 29 de diciembre actual, a las doce horas, en el domicilio social, calle Doctor Montoro, número 1, en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del último período.
- 2.º Disolución de la Sociedad, por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.
- 3.º Nombramiento, en su caso, de accionistas liquidadores de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

En el caso de que por insuficiencia del número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda, a las doce horas del día 30 de diciembre, en el domicilio social.

Andújar, 27 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Navarro Ruiz.—14.531-C.

PLA DEL BOSCO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria de la Compañía,

que se celebrará en el local social, el próximo día 3 de enero y hora de las doce, en primera convocatoria, y el día 5 de enero próximo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si procediese, pudiendo asistir los señores accionistas que hubiesen depositado, con cinco días de antelación, sus acciones en la Caja social, o bien, presentaren, con la misma anticipación, un resguardo acreditativo de tener sus títulos depositados en un Banco o establecimiento de crédito, al objeto de tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Autorizar al Administrador-Gerente de la Sociedad para que pueda aportar las fincas registrables números 2.487 y 4.114, en la forma y condiciones que se establezcan.
- 2.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Administrador-Gerente.

Pla del Bosc (Lérida), 4 de diciembre de 1976.—El Administrador-Gerente.—5.410-5.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO.
SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le otorgó la Junta general de accionistas, celebrada el 28 de mayo pasado, ha dispuesto que, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1976, se reparta un dividendo activo del 5 por 100, libre del Impuesto sobre las Rentas del Capital, a todas las acciones, tanto preferentes como ordinarias.

El pago, por importe de veinticuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos, por acción, que resulta después de deducir el recargo transitorio del 10 por 100 sobre la cuota del Impuesto sobre las Rentas del Capital, se efectuará a partir del día 3 de enero próximo, en los Bancos Herrero, Urquijo, Español de Crédito e Hispano-Americano, en la Banca Masaveu y en las Oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra entrega del cupón número 71.

La Felguera, 10 de diciembre de 1976.—El Consejo de Administración.—5.411-5.

SOCIEDAD ANONIMA MARQUES

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de diciembre, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y en caso necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora, en la calle San Juan, número 33, de Villanueva y Geltrú, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1975/1976.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Designación de dos accionistas interventores del acta de la Junta.

Villanueva y Geltrú, 7 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.428-11.

EUROPE TENERIFE, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebra

rá el día 4 de enero de 1977, a las dieciséis horas, y el día 5 de enero de 1977, a las dieciséis horas, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, en el hotel «Europe» (Playa de las Américas), bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta general.
- 2.º Examen de la situación actual de la explotación del hotel «Europe» y previsiones para su explotación en el futuro, con adopción de las medidas adecuadas para su óptima rentabilidad económica.
- 3.º Examen de las circunstancias concurrentes en el otorgamiento a favor de la Sociedad de la hipoteca del Banco Hipotecario de España, en fecha 4 de febrero de 1976, y medidas a adoptar al respecto.
- 4.º Nombramiento de Letrado asesor de la Sociedad, al amparo de la Ley 39/1975, de 31 de octubre.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Playa de las Américas (Tenerife), 10 de diciembre de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Karl Fr. Gassmann.—14.932-C.

CIBO, S. A.

Para el próximo día 28 de diciembre de 1976, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda, se convoca a los señores accionistas de «Cibo, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de dicha Entidad mercantil, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Informe económico y financiero sobre la situación patrimonial de la Compañía, a cargo del señor Consejero Delegado.
2. Previsiones para el próximo ejercicio económico de 1976.
3. Aumento o reducción, en su caso, del capital social de la Compañía, con modificación de sus Estatutos.
4. Ruegos y preguntas.

Liria, 14 de diciembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Borri Pérez.—14.896-C.

AUTOCESORIOS HARRY WALKER, S. A.

BARCELONA-15

Avenida Infanta Carlota, 123-127

Conversión de bonos. Emisión 1 enero 1975

Los señores tenedores podrán ejercer el derecho de conversión total o parcial de dichos bonos en acciones ordinarias de la Sociedad emisora, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1976.
Precio: Tanto los bonos como las acciones se estimarán por su valor nominal.
Trámite para la conversión: Dentro del plazo indicado, los señores tenedores de bonos que deseen realizar la conversión, la solicitud deberán formalizarla en las oficinas de la Sociedad, contra entrega de los títulos con cupón número 5 y siguientes.

Se entregará el resguardo acreditativo de las acciones suscritas, quedando amortizados los bonos presentados para el canje.

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las ordinarias actualmente en circulación y participarán de los beneficios de la Sociedad a partir de 1 de enero de 1977.

Los títulos definitivos de las acciones se entregarán tan pronto estén disponibles, contra el resguardo de conversión

y oportunamente se solicitará la inclusión de las nuevas acciones en la cotización oficial de la Bolsa de Barcelona. Barcelona, 13 de diciembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.894-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

De acuerdo con los términos de la escritura de fecha 1 de julio de 1954, correspondiente a la emisión de obligaciones simples 6,50 por 100, se ha procedido, ante el Notario de esta capital don Alejandro Bérngamo Llabrés, a la amortización de 5.984 títulos, que corresponden al presente año 1976, según detalle:

32.001/ 32.037	44.901/ 44.920
32.052/ 32.101	63.092/ 63.100
32.152/ 32.273	63.401/ 63.450
32.401/ 32.550	63.461/ 63.490
32.561/ 32.600	63.801/ 63.935
32.701/ 32.800	63.966/ 64.000
32.981/ 33.200	65.001/ 65.400
33.301/ 33.467	65.501/ 65.561
33.478/ 33.494	65.572/ 65.600
33.498/ 33.500	66.101/ 66.200
33.701/ 34.000	66.501/ 68.935
38.001/ 38.080	121.803/121.809
38.091/ 38.340	123.185/123.200
38.351/ 38.500	124.001/124.200
38.695/ 38.710	124.301/124.500
38.730/ 38.820	124.601/124.700
38.831/ 38.884	125.001/125.300
38.911/ 39.000	125.401/125.403
39.291/ 39.292	125.412/125.500
39.511/ 39.515	125.672/125.700
40.001/ 40.090	126.501/126.600
40.301/ 40.310	126.901/126.941
40.321/ 40.500	126.987/126.992
41.001/ 41.100	127.201/127.240
41.301/ 41.680	127.303/127.400
41.691/ 41.850	127.801/128.000
41.861/ 42.000	128.101/128.127
44.601/ 44.800	

A partir del día 15 del corriente mes, se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón número 46 y siguientes, a razón de mil pesetas por título, en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Madrid, 13 de diciembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.925-C.

CENTRO INDUSTRIAL PANADERO, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad, como depositaria de veinte series de los números 26.150 y 57.747 para el sorteo de la Lotería Na-

cional que se celebrará en Madrid el día 22 de diciembre de 1976, notifica para general conocimiento que habiéndole sido sustraídos ocho talonarios de participaciones en dichos números, las mismas se consideraran anuladas, sin valor ni efecto alguno.

Las participaciones sustraídas son las siguientes:

Color azul: Números del 101 al 600, ambos inclusive, por valor de 200 pesetas cada una.

Números del 901 al 975, ambos inclusive, por valor de 200 pesetas cada una.

Color verde: Números del 201 al 300, ambos inclusive, por valor de 100 pesetas cada una.

Color rosa: Números del 201 al 300, ambos inclusive, por valor de 100 pesetas cada una.

Madrid, 3 de diciembre de 1976.—Salvador Emilio López Ampudia, Director Gerente.—14.897-C.

PROMOCIONES GANDIA, S. A. (PROGASA)

MADRID

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, que se celebrará en General Pardiñas, 90, 2.º B, de Madrid, el día 29 de diciembre de 1976, a las diez horas. El objeto de dicha Junta es el tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación estatutario Consejo Administración.
- 2.º Designación de Interventores para la aprobación del acto de la Junta, si ello fuera necesario.
- 3.º Aprobación, en su caso, del acto de la Junta.

Caso de no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria, queda convocada en segunda convocatoria para el día 30 del mismo mes de diciembre, en igual local y hora.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Romaguera Melis.—14.920-C.

YUTERA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De conformidad con la escritura de emisión de obligaciones, otorgada ante el Notario de Valencia don Modesto Díaz Palomo en 2 de enero de 1956, el pasado día 30 de noviembre se efectuó ante el Notario de Valencia don Enrique Aynat

Amorós el sorteo de 150 obligaciones correspondientes al ejercicio 1975, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

Primera relación

156, 157, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 183, 184, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 200, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 480, 481, 482, 1.127, 1.128, 1.129, 1.130, 1.131, 1.135, 1.136, 1.137, 1.139, 1.142, 1.165, 1.168, 1.169, 1.170, 1.171, 1.172, 1.173, 1.174, 1.175, 1.176, 1.620, 1.621, 1.622, 1.628, 1.629, 1.630, 1.631, 1.650, 1.652, 2.291, 2.292, 2.293, 2.294, 2.295, 2.296, 2.297, 2.298, 2.299, 2.300, 2.788, 2.789, 2.790, 2.791, 2.792, 2.793, 2.794, 2.795, 2.796, 2.797, 3.689, 3.690, 3.691, 3.692, 3.693, 3.694, 3.695, 3.696, 3.697, 3.698, 3.734, 3.735, 3.736, 3.737, 3.738, 3.739, 3.740, 3.741, 3.742, 3.743, 3.859, 3.860, 3.861, 3.862, 3.863, 3.864, 3.865, 3.866, 3.867, 3.868, 4.676, 4.677, 4.678, 4.680, 4.681, 4.682, 4.683, 4.684, 4.690, 4.691, 4.629, 4.830, 4.831, 4.832, 4.833, 4.834, 4.835, 4.836, 4.837, 4.838, 4.976, 4.977, 4.978, 4.979, 4.980, 4.981, 4.982, 4.983, 4.985, 4.986, 4.987, 4.989, 4.990, 4.991, 4.992, 4.994, 4.995, 4.998, 4.999, 5.000.
--

Igualmente y en la misma fecha se efectuó el sorteo de otras 150 obligaciones correspondientes al ejercicio 1976, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

Segunda relación

42, 44, 45, 47, 49, 57, 58, 66, 67, 68, 185, 187, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 210, 211, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 1.023, 1.024, 1.025, 1.027, 1.028, 1.029, 1.030, 1.031, 1.032, 1.033, 1.086, 1.087, 1.088, 1.089, 1.090, 1.098, 1.099, 1.101, 1.102, 1.103, 1.495, 1.496, 1.511, 1.512, 1.518, 1.517, 1.518, 1.519, 1.531, 1.532, 1.994, 1.995, 1.996, 1.997, 1.998, 1.999, 2.008, 2.009, 2.011, 2.012, 2.049, 2.051, 2.054, 2.055, 2.056, 2.057, 2.058, 2.059, 2.060, 2.061, 2.114, 2.115, 2.116, 2.117, 2.118, 2.119, 2.120, 2.122, 2.130, 2.165, 3.332, 3.333, 3.335, 3.337, 3.338, 3.339, 3.341, 3.342, 3.343, 3.344, 3.652, 3.653, 3.654, 3.655, 3.656, 3.657, 3.659, 3.660, 3.661, 3.662, 3.905, 3.908, 3.907, 3.908, 3.909, 3.910, 3.911, 3.912, 3.914, 3.915, 4.729, 4.730, 4.731, 4.732, 4.733, 4.734, 4.735, 4.736, 4.740, 4.742, 5.158, 5.159, 5.160, 5.161, 5.162, 5.163, 5.164, 5.165, 5.166, 5.167, 5.724, 5.725, 5.726, 5.727, 5.728, 5.729, 5.730, 5.732, 5.733, 5.734.

Las obligaciones a que se refiere la primera de las relaciones que se publica serán amortizadas a partir de 1 de enero de 1977.

Las obligaciones a que se refiere la segunda de las relaciones se amortizarán a partir de 1 de enero de 1978.

En cumplimiento de lo establecido en la estipulación cuarta de la mencionada escritura de emisión, se publican los resultados de los dos sorteos para conocimiento de los obligacionistas interesados.

Valencia, 10 de diciembre de 1976.—Yutera Española, S. A.—Secretario, Carlos Viñals Sagraera.—5.427-13.

ADMINISTRACION. VENTA Y TALLERES: Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (2 líneas) 446 61 00 MADRID - 10	<h2 style="margin: 0;">GACETA DE MADRID</h2> <h3 style="margin: 0;">BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO</h3>	Ejemplar 9,00 ptas. Suscripción anual: España 2.700,00 ptas.
El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:		
<ul style="list-style-type: none"> • Administración de BOE: Trafalgar, 29. • Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51. • Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera). • Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis). • Quiosco de Puerta del Sol, 13. 	<ul style="list-style-type: none"> • Quiosco de Alcalá-Felipe II. • Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos). • Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel). 	